



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA:

El gobierno de Zaragoza aprobó su Oferta de Empleo Público del 2021 el día 30 de diciembre, justo cuando ya había entrado en vigor la **ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad** por lo que está OEP, así como las anteriores, deben quedar sujetas a la nueva ley.

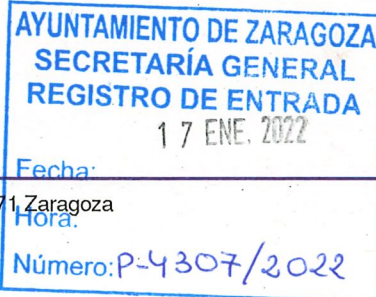
La nueva ley que pretende acabar con la excesiva temporalidad en la administración pública y reducir el número de personal interino se publicó el día 29 y entró en vigor el día 30. Sin embargo, con una falta de reflejos bastante lamentable, el Gobierno de Zaragoza aprobó su propuesta de empleo público sin tener en cuenta esta ley.

Así, lo aprobado por el Gobierno es manifiestamente contrario a derecho y ha de ser anulado: primero para no incumplir la ley y segundo, para no entrar en una catarata de recursos judiciales de cualquier persona que se vea perjudicada.

La ley sostiene que las plazas ocupadas por personal temporal desde antes del 1 de enero de 2016 han de cubrirse por concurso de méritos, mientras que el resto han de ser cubiertas por concurso oposición o por oposición libre, para lo que el Ayuntamiento estaría obligado, antes del 1 de junio, a ofertar todas las plazas estructurales que actualmente están ocupadas por personal temporal, lo que obliga, en primer lugar, a IDENTIFICARLAS para, a partir de ahí, convocar los procesos conforme a la ley.

Lógicamente, esto no es sólo para la Oferta 2021, sino para todas las anteriores. Incluso para todas que no formen parte de ninguna oferta ahora mismo.

La inseguridad jurídica que cualquier aspirante a una plaza municipal tiene en este momento es enorme, por lo que se precisa una solución urgente.

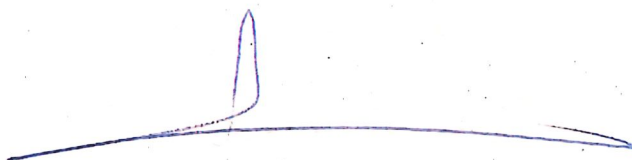


Por todo ello el Grupo Municipal de Podemos presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente

MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a suspender todos los procesos afectados desde el año 2017.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a abrir un proceso de negociación con los sindicatos para adaptar esos procesos a la ley vigente.
3. Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que, de manera inmediata, se proceda a identificar todas las plazas ocupadas por personal temporal, se aplique la ley 20/2021, donde se modifiquen todas aquellas convocatorias del 2017,2018,2019,2020,2021, actualmente en proceso o no, con trabajadores con el vinculo laboral activo y el resto de plazas no convocadas sean incluidas en una nueva oferta de empleo publico extraordinaria en los plazos que establece la ley en vigor.

I.C. de Zaragoza a 17 de enero de 2022



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

Fernando Rivarés Esco